



Resolución Jefatural No. 078- 2020-AGN/J

Lima, 29 DE JUNIO 2020.

VISTA, la renuncia presentada por la señora Delfina González del Riego Espinoza al cargo de Directora de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 005-2018-MC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 500-2018-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, que contempla el cargo de confianza de Director de la Dirección de Archivo Histórico;

Que, por Resolución Jefatural N.º 066-2020-AGN/J, de fecha 30 de abril de 2020, se designa, a partir del 1 de mayo de 2020, a la historiadora Delfina González del riego Espinoza en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo señalado el considerando precedente, por lo que se estima pertinente aceptar la misma y designar a la persona que asuma las funciones del referido cargo;

Con los visados del Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N.º 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia de la señora Delfina González del Riego Espinoza, al cargo en el que fuera designada mediante Resolución Jefatural N° 066-2020-AGN/J, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar, a partir del 1 de julio de 2020, al historiador Miguel Jesús Martínez Laya en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

